

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

<b>NOMBRE:</b>		<b>TRÁMITE:</b>	<b>X</b>	<b>SERVICIO:</b>
ASIGNACIÓN DE CLAVE CATASTRAL				
<b>DESCRIPCIÓN:</b>				
ES EL PROCESO MEDIANTE LA CUAL SE LE ASIGNA UNA CLAVE CATASTRAL A LOS PREDIOS QUE NO ESTÁN INSCRITOS EN EL PADRON CATASTRAL Y SE ENCUENTRAN DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL, CONSIDERANDO Y RESPETANDO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN EL QUE ESTÁN CIRCUNSCRITOS. AL MISMO TIEMPO SE EXTIENDE UN DOCUMENTO QUE SE EMITE MEDIANTE EL SISTEMA DE GESTIÓN CATASTRAL, EN DONDE APARECE LA CLAVE CATASTRAL, LA SUPERFICIE DE TERRENO Y DE CONSTRUCCIÓN EN CASO DE TENER Y EL VALOR CATASTRAL.				
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>	ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN IV, 36 PÁRRAFO PRIMERO DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 168 PÁRRAFO SEGUNDO, 169 FRACCIÓN IV, 171 FRACCIONES I Y II, 175, 179 FRACCIÓN I, 180, 181, 182, 182 BIS Y 183 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, I, 5 FRACCIÓN II, 19, 24, 25, 26 Y 27 DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, POLÍTICAS GENERALES, ACGC001, ACGC004, ACGC006, ACGC007, ACGC010, ACGC011, ACGC016, ACC001, ACC003, ARA002, ARA004 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.			
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>	CÓDIGO ALFANUMÉRICO, DENOMINADO CLAVE CATASTRAL.		<b>VIGENCIA:</b>	PERMANENTE.
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>	CUANDO UN PREDIO NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL PADRÓN CATASTRAL.			
<b>REQUISITOS:</b>	<b>ORIGINAL</b> anotar la palabra SI o NO	<b>COPIAS</b> anotar con número la cantidad de copias	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:</b>	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
TODOS LOS DOCUMENTOS EN ORIGINAL:				
SOLICITUD POR ESCRITO O FORMATO ESTABLECIDO.	ORIGINAL	COPIA (1)		
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD (ESCRITURA PÚBLICA, TRASLADO DE DOMINIO, CONTRATO DE COMPRA VENTA, CESIÓN O DONACIÓN, TRASLADO DE DOMINIO SENTENCIA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA), (EN CASO DE SUBDIVISIÓN, O FUSIÓN OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE) (SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO) (ACTA DE ENTREGA, EN CASO DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL), TÍTULO DE PROPIEDAD EMITIDO POR EL COMISARIADO EJIDAL DE DONDE PERTENECE EL PREDIO. INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA O JUDICIAL	SI	NO	<p>ARTÍCULOS 170 FRACCIÓN XII, 171 FRACCIÓN XVIII Y 173 175 BIS, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.</p> <p>ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN I, 21, 22 Y 23 DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.</p> <p>APARTADO 1.3 POLÍTICA GENERAL ACGC001, ACGC004, ACGC005, ACGC006, ACGC007, ACGC014 PUNTO 2, DEL ACC003, LT009, MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.</p>	
CROQUIS DE UBICACIÓN "CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS" CROQUIS DE CONSTRUCCIÓN "CON MEDIDAS PLANO ARQUITECTÓNICO SI CUENTA CON ÉL, FOTOGRAFÍAS DE LA CONSTRUCCIÓN.	SI	SI		
IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE. CREDENCIAL DE ELECTOR, LICENCIA PASAPORTE, CARTILLA MILITAR. DEL VENDEDOR Y COMPRADOR.	SI	SI		
CARTA PODER EN LA QUE EL PROPIETARIO O POSEEDOR DEL INMUEBLE DE QUE SE TRATE, AUTORIZA A OTRA PERSONA PARA REALIZAR EN SU NOMBRE, EL TRÁMITE DE SOLICITUD DEL PRODUCTO O SERVICIO REQUERIDO, EN SU CASO. ANEXANDO COPIA DE IDENTIFICACIÓN DE QUIEN OTORGA Y RECIBE Y DE LOS TESTIGOS.	SI	SI		

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
TODOS LOS DOCUMENTOS EN ORIGINAL:			
SOLICITUD POR ESCRITO O FORMATO (S) ESTABLECIDO.	ORIGINAL	COPIAS (I)	
DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD (ESCRITURA, TRASLADO DE DOMINIO, CONTRATO DE COMPRA VENTA, SENTENCIA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA), (EN CASO DE SUBDIVISIÓN O FUSIÓN ANEXAR OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE) SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO) (ACTA DE ENTREGA EN CASO DE VIVIENDA DE ASISTENCIA SOCIAL), TÍTULO DE PROPIEDAD EMITIDO POR EL COMISARIADO EJIDAL DE DONDE PERTENECE EL PREDIO. INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA O JUDICIAL.	SI	NO	
CROQUIS DE UBICACIÓN "CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS".	SI	SI	APARTADO 1.3 POLÍTICA GENERAL AGC001, ACGC004, ACGC005, ACGC006, ACGC007, ACGC014 PUNTO 2, EL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
CROQUIS DE CONSTRUCCIÓN CON MEDIDAS PLANO ARQUITECTÓNICO SI CUENTA CON EL FOTOGRAFÍAS DE LA CONSTRUCCIÓN.	SI	SI	171 FRACCIÓN XVII Y 173 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE. CREDENCIAL DE ELECTOR, LICENCIA PASAPORTE, CARTILLA MILITAR, ETC. DEL VENDEDOR Y COMPRADOR.	SI	SI	ARTÍCULOS 1, 3, 5 FRACCIÓN IV, 19, 24, 30 DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
DOCUMENTO NOTARIAL MEDIANTE EL QUE EL PROPIETARIO O POSEEDOR DEL INMUEBLE, OTORGA LA REPRESENTACIÓN LEGAL A OTRA PERSONA PARA LA REALIZACIÓN DEL TRÁMITE DE SOLICITUD DEL PRODUCTO O SERVICIO REQUERIDO EN SU CASO. ANEXANDO COPIA DE IDENTIFICACIÓN DE QUIEN OTORGA Y RECIBE Y DE LOS TESTIGOS.	SI	SI	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
ÍDEM			ARTICULO 182 BIS DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	SIETE DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE REALIZA LA VISITA.		
<b>COSTO:</b>	SIN COSTO		
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO
			<input checked="" type="checkbox"/>
			TARJETA DE DÉBITO
			<input checked="" type="checkbox"/>
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	EN LA OFICINA DE INGRESOS MUNICIPALES (EN CAJA).		
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	NO APLICA		
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	LA ASIGNACIÓN DE CLAVE CATASTRAL, NO TIENE COSTO, SIN EMBARGO SE REALIZARA UN LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DEL CUAL EL PROPIETARIO O POSEEDOR DEBERÁ PAGAR LOS DERECHOS ESTABLECIDOS EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS POR LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.		

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>			<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>		
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.			JEFATURA DE CATASTRO.		
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		LIC. JOSÉ ISMAEL CASTILLO GÓMEZ.			
<b>DOMICILIO:</b>	CALLE:	PLAZA VIRREINAL.	NO. INT. Y EXT.:	01	
<b>COLONIA:</b>	BARRIO SAN MARTÍN.	<b>MUNICIPIO:</b>	TEPOZOTLÁN		
<b>C.P.:</b>	54600	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	LUNES A VIERNES DE 09:00-17:00 HORAS y SÁBADO 09:00-12:00 HORAS.		
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	

015	58 76 08 08 02 02	1902	NO APLICA	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>				
<b>OFICINA:</b>		NO APLICA		
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>		NO APLICA		
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	NO APLICA	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	NO APLICA
<b>COLONIA:</b>	NO APLICA		<b>MUNICIPIO:</b>	NO APLICA
<b>C.P.:</b>	NO APLICA	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	NO APLICA	
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>
NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA
<b>MUNICIPIOS QUE ATIENDE:</b>				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>				
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿PORQUE DEBO REGISTRAR MI PREDIO EN EL PADRÓN CATASTRAL?			
<b>RESPUESTA:</b>	PORQUE ES UNA OBLIGACIÓN Y DARLE CERTEZA JURÍDICA A SU PATRIMONIO.			
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO TIENE ALGUN COSTO?			
<b>RESPUESTA:</b>	SI, ES DE ACUERDO A LA SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO Y LA TARIFA ESTIPULADA EN EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.			
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿UNA VEZ QUE TENGA MI CLAVE CATASTRAL PUEDO PAGAR EL IMPUESTO PREDIAL?			
<b>RESPUESTA:</b>	SI			
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>				
H. AYUNTAMIENTO DE TEPOTZOTLÁN, MEX. LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO ACTUALIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN				

ELABORÓ:  2022 - 2024 JEFE DE LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL.	VISTO BUENO: AYUNTAMIENTO DE TEPOTZOTLÁN, MEX.  LIC. JOSÉ ISMAEL CASTILLO GÓMEZ DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  21/FEBRERO/2022
---	--	--

DIRECCIÓN DE  
 ADMINISTRACIÓN  
 Y FINANZAS